

## SANTA FE Y LA LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES: ALTERNATIVAS DE UNA RELACIÓN COMPLEJA

Sonia Rosa Tedeschi

CONICET / CIECEHC, Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL  
rnsoniat@santafe-conicet.gov.ar

La Revolución y la Independencia no abrieron un solo camino orientado por un destino manifiesto sino que mostraron diversas opciones y proyectos posibles, algunos concretados, otros efímeros, inconclusos o fracasados que fueron parte de la compleja construcción histórica del Estado y la Nación. El problema histórico que nos convoca a la discusión se relaciona con la coexistencia de distintos posicionamientos políticos entre 1816 y 1820: las Provincias Unidas en Sudamérica y la Liga de los Pueblos Libres como dos proyectos alternativos claramente expuestos durante la década revolucionaria. Este análisis se propone abordar el impacto del Sistema de los Pueblos Libres en Santa Fe, ubicado en un área fronteriza del Litoral rioplatense.

Este sistema estaba basado en los ideales de soberanía de los pueblos y en su unión bajo la forma de federación o confederación –términos de uso indistinto en las primeras décadas independientes–, fundamentada en la ligazón de todos en un pie de igualdad y con reconocimiento recíproco de su libertad, independencia y ejercicio de prerrogativas soberanas. Sus objetivos y características confrontaban con el otro proyecto, promovido por Buenos Aires, que defendía el derecho de ejercer una única soberanía y centralizar toda decisión política, haciendo valer su papel de antigua capital virreinal y líder de la revolución (Chiaramonte 2007, 165-169; Frega 2007, 194-212). En su mayoría, las interpretaciones historiográficas tradicionales resumieron el conflicto como un enfrentamiento entre provincianos y porteños, entendidos en tanto conjuntos políticos delimitados y uniformes en su interior. Sin embargo, la composición de los adherentes a cada uno de los proyectos no se reducía a provincianos y porteños, sino que había confederales y centralistas en las provincias del Litoral, del interior y en la misma Buenos Aires: las adhesiones no fueron totalmente estables y definidas, sino ambiguas e incluso sinuosas. Es evidente que existía una diversidad de intereses y motivaciones en juego, desenvueltos en un contexto dinámico en el que se entrecruzaban proyectos políticos de distinta naturaleza: imperial, centralista, confederal y en distintas escalas, regional y/o local.

Los estudios y crónicas locales que indagaron en este período de la historia santafesina se caracterizan por una reconstrucción de acontecimientos con fuerte impronta local, reconociendo la importante influencia de José Artigas sobre la región. En esos relatos se exaltó la adhesión de Santa Fe a la Liga de los Pueblos Libres, prácticamente incondicional y sin fisuras, lo que fue consagrado en la memoria social como signo característico de la relación. La presente investigación no se propone presentar un estudio de caso, sino matizar la imagen de adhesión incontestable de Santa Fe y observar ciertos rasgos propios de la vida social y política, reflejados en algunos fragmentos de esa historia.

En primer lugar, hay que definir de qué sociedad santafesina estamos hablando. Hacia 1815, la población fue estimada en 15.000 habitantes en toda la jurisdicción, una densidad demográfica muy baja en comparación con otras áreas del Río de la Plata, por ejemplo Córdoba con unos 78.000 y Buenos Aires, con aproximadamente 120.000. Los padrones informan sobre el diverso origen de esos habitantes y sus ocupaciones, ligadas mayormente a la explotación ganadera, el comercio, la pesca y la artesanía, con mano de obra criolla, esclava e indígena para trabajos y servicios en la ciudad y el campo. Era una zona de constante migración proveniente del Paraguay, Chile, Córdoba, Banda Oriental, Buenos Aires, el Tucumán y sur del Brasil. En lo comercial, constituía un importante nudo de redistribución desde la colonia temprana, con gente vecindada, forasteros de residencia transitoria o vagantes. La escasa población se repartía en un angosto territorio recostado sobre el río Paraná, con Santa Fe como ciudad Capital y tres pueblos rurales, Rincón de San José, Coronda y Rosario. La jurisdicción no era estática y su dominio no estaba muy bien delimitado, sino que se encontraba en constante definición: tanto la fijación como el desplazamiento de sus fronteras estaban signados por el tipo de relación mantenida con los indígenas guaycurúes, pampas y ranqueles; por el afán expansionista de otros proyectos políticos que ponían en jaque cualquier estrategia de defensa y control; o

por las mismas apetencias de recuperación territorial que plantearon las autoridades santafesinas sobre los Entre Ríos después de los años 20.

Santa Fe había sido una dependencia de Buenos Aires, que se encargó de nombrar a sus autoridades desde comienzos del siglo XVII y defendía esta prerrogativa por la importancia de la ciudad santafesina como cabecera de un corredor estratégico de comunicación con el interior rioplatense y eficaz centro articulador de economías regionales. Sin embargo, desde tiempos coloniales la dependencia había provocado conatos de resistencia. El clima revolucionario precipitó ciertos sucesos y la obediencia fue puesta fuertemente en cuestión. El persistente reclamo de separación encontró un camino de éxito posible en 1815: Santa Fe se colocó bajo la protección de José Artigas y con su apoyo militar expulsó al ejército porteño que la ocupaba, declaró su autonomía y pasó a integrar la Liga de los Pueblos Libres en el momento de su máxima expansión en la región del Plata. La reacción porteña no se hizo esperar, inmediata y violenta, con recurrentes invasiones, saqueos y quema de poblados en el camino que iba desde San Nicolás hasta la capital santafesina. Similares niveles de agresión y amedrentamiento fueron ejecutados por las mismas fuerzas artiguistas de ocupación que, a pesar de ser denominadas auxiliares, no siempre se colocaron bajo la coordinación y obediencia del ejército santafesino; sus acciones, de hecho, llegaron a tomar formas bastante autónomas y de gran violencia. Sobre este punto y atendiendo a lo anterior, planteamos algunos ejes de análisis que reflejan importantes problemas y rasgos propios de época: el carácter del vínculo entre Santa Fe y la Liga de los Pueblos Libres; la violencia en las acciones y en las relaciones; y la existencia de facciones opositoras a la influencia artiguista. El 4 de abril de 1815, los cabildantes santafesinos expresaron:

[...] por unas imperiosas ocurrencias fue inevitable haber hecho enarbolar la bandera de libertad e independencia a ejemplo de los orientales... para afianzar la unión con el Jefe protector de los Pueblos Libres (Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Actas del Cabildo de Santa Fe s.f.).

De este modo comunicaron la separación de Buenos Aires, asumieron su capacidad de autogobierno, designaron a Francisco Candiotti como gobernador y resaltaron la unión al sistema que lo había hecho posible. El vínculo fue materializado a través de la figura del Protectorado, no hubo pactos formales escritos entre las provincias coaligadas sino que el reconocimiento de Artigas como Protector se basó en declaraciones de cada uno de los Cabildos. Distinto fue el Protectorado del Perú en 1821, en el que San Martín ejerció su potestad mediante un Estatuto específico, una figura más formal e institucionalizada; o el Protectorado del tucumano Alejandro Heredia, creado en 1836 mediante convenios con las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca. Luego de la revolución se ponderaron varios modelos de organización político-institucional: confederación, república, monarquía atemperada. Entre ellos, podríamos incluir también la figura del Protectorado, aplicada como una especie de tutela, en principio transitoria, en comunidades de incipiente organización –como los Pueblos Libres– que necesitaban apoyo para ser encaminadas en sus atributos soberanos y acompañar sus emergencias bajo distintas acciones. Este apoyo en el Litoral fue esencialmente militar, pero dejó rastros también en el lenguaje político y en la recepción de modelos constitucionales útiles para elaborar formas legales que cimentaran los derechos locales de las provincias coaligadas. Muestra de ello fueron las constituciones dictadas después de 1819 y la vinculación interprovincial bajo lineamientos federales.

El tránsito y la movilidad por los territorios de la Liga hicieron de Artigas un Protector y líder presente, próximo, involucrado directamente en la dinámica operativa de sus fuerzas. En los días en los que Santa Fe se debatía entre la dependencia y la autonomía, Artigas instaló su “Cuartel andante” dentro del territorio santafesino, ocupado en dirigir las misiones de observación y ataque. Luego de 1816, la invasión portuguesa a la Banda Oriental requirió su atención y tuvo que cambiar su estrategia, delegando acciones en una secundaria línea de jefes. A la par, ciertas jefaturas locales construyeron poder y comenzaron a formular sus propios proyectos políticos: Francisco Ramírez en Entre Ríos y Estanislao López en Santa Fe son dos claros ejemplos de jefes nacidos bajo el Sistema de los Pueblos Libres que en la coyuntura de 1820 disputarían el poder regional. Los cabildantes expresaron que Santa Fe enarbolaba la bandera de la Independencia. Este vocablo podía tener distintos significados: la noción de independencia invocada por el Cabildo implicaba terminar con una relación de sometimiento respecto de Buenos Aires, es decir, suponía la independencia de una ciudad subordinada respecto de su cabecera de intendencia. Estas tensiones entre las distintas jerarquías de ciudades se rebelaron en otras regiones del Río de la Plata; una situación similar vivió Jujuy respecto de la cabecera de Salta del Tucumán, resuelta recién en 1834 cuando pudo adquirir el estatus de provincia. La Liga se fundaba

en la independencia y soberanía particular de los pueblos unidos en un sistema confederal bajo reglas constitucionales. En el caso de la declaración del Congreso, la independencia solo implicaba cortar los lazos coloniales con la metrópoli; algunos intelectuales promovían un corte moderado y progresivo; otros, como Bernardo de Monteagudo, querían autonomía absoluta. En el caso de las provincias de la Liga, la independencia representaba el ejercicio de los derechos locales en libertad y sin depender de otro cuerpo político, así como también se compartía la necesidad de una independencia absoluta del dominio español, que había sido declarada en el Congreso de Tucumán sin representación de las provincias coaligadas.

Las tratativas concretas y unilaterales que se realizaron para que la Liga se integrara a esta reunión fueron infructuosas, pues el Congreso era considerado una expresión del proyecto centralista antagónico. Hoy en día se plantea una polémica historiográfica acerca de la Declaración de Independencia de España por parte de la Liga de los Pueblos Libres en el Congreso de Oriente de 1815. Si bien las actas se han perdido, hay quienes afirman que con los pocos indicios hallados se puede sostener que esa declaración antecede a las de las Provincias Unidas en Sudamérica. Sin embargo, estos indicios no serían suficientes para sostener la calidad del acto jurídico que se llevó a cabo, calidad que sí se puede comprobar en el acta del 9 de julio de 1816.

\*\*\*

El eje de análisis sobre la violencia en las acciones y en las relaciones se encuadra en el contexto de la gran conmoción social que trajo la guerra. La militarización y las luchas nos colocan ante una forma de relación social con picos de extrema violencia, no privativa de un solo bando. Los estudios actuales sobre la historia social de la guerra ofrecen nuevas aristas para pensar ese fenómeno específico: las experiencias de hombres y mujeres expuestos al conflicto, el impacto en la economía y la fiscalidad, su papel en la definición de identidades políticas y sociales. Desde este enfoque, el complejo vínculo entre la sociedad santafesina y el la Liga de los Pueblos Libres ha sido objeto de investigaciones, aún insuficientes, que dan cuenta de ciertas facetas de esa relación.

En la incipiente provincia autónoma, el problema de los fondos fiscales era acuciante, sobre todo desde que el Situado de Potosí había interrumpido las remesas a la Caja de Buenos Aires y las derivadas a los Cabildos rioplatenses. Desde 1811, se planteó una reestructuración de la base fiscal entre herencias coloniales y adecuaciones administrativas y rentísticas, imperfecta por cierto. La relación sobresaliente entre gravámenes al comercio e ingresos tornó más inestable la recaudación, a causa de los episodios recurrentes de bloqueos y alteración tanto del tráfico mercantil como de las condiciones de producción en la campaña, generados por los conflictos bélicos de esos primeros años revolucionarios. Promediando la década de 1810, Santa Fe no perdió terreno en su tradicional papel de nudo de redistribución comercial que conectaba rutas hacia Buenos Aires y el mercado atlántico, Alto Perú, Chile, la Banda Oriental y el Brasil. La pertenencia a la Liga permitió que operadores comerciales usufructuaran el uso alternativo de los puertos de Montevideo, Colonia y Maldonado con derechos aduaneros favorables, lo que hizo decaer el flujo mercantil hacia Buenos Aires evitando sus altas tarifas (Wentzel 1988, Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Actas del Cabildo de Santa Fe s.f.). Pero el fisco, que intentaba fortalecerse con los impuestos al comercio de importación y exportación, tenía también que cubrir los altos costos generados tanto por el consumo y movilización del ejército santafesino, como por las demandas en bienes y cuantiosas entregas de pesos plata por parte de las tropas auxiliares artiguistas. El equilibrio en las cuentas de la Tesorería era muy difícil de lograr por las vicisitudes de la confrontación armada, de modo que las cuentas públicas estaban comprometidas al igual que las cuentas y bienes de particulares. En efecto, la presión podía ejercerse por expectativas negativas y/o por acciones más o menos directas en la sociedad santafesina. En el primer caso, los temores ante la posible aplicación de medidas implementadas en la Banda Oriental, como las prácticas confiscatorias, la distribución de tierras y propiedades y hasta el destierro de europeos “contrarios a la Causa de los Pueblos”, surgían claramente en las cartas de hacendados y comerciantes intercambiadas entre 1814 y 1818, como aquellas remitidas por los consignatarios Jaime Pon y Francisco Alzogaray a los comerciantes de sus casas matrices de Buenos Aires: Juan Dillon, Juan Pedro Aguirre, Juan José Anchorena (Departamento de Estudios Coloniales y Etnográficos de Santa Fe, Archivo General 1ª. Circunscripción, Expedientes Civiles, 1816-1819. Escrituras Públicas, Tomo 24 1816-1819). El segundo caso se vincula con la forma de hacer la guerra, lo que se llamó guerra de recursos: esto es, la apropiación de bienes como botín, el saqueo de poblados y de unidades productivas. En Santa Fe, las formaciones militares orientales, reforzadas con partidas de indígenas del Chaco, se movían

libremente llegando a orillas del río Salado, al sur hasta Rosario y el Arroyo del Medio, frontera con los partidos del norte de Buenos Aires, y suplantaban arbitrariamente las autoridades locales, forzando al tributo (Tedeschi 2010, 713-721). Ya a fines de 1814, Francisco Candiotti dejó testimonio de esta inusitada movilidad:

(...) a los Orientales nunca se podrá lograr impedirles su tránsito a esta Banda Occidental: son hombres de a caballo, nadadores y de gran baquía de los lugares e islas del río Paraná; circunstancias que estando muy bajo el río les facilita de todos modos su repaso a este lado sin que la fuerza que venga pueda atajarlos (Busaniche 1981, 48-49).

En la ciudad, la intimidación a españoles residentes que poseían bienes y negocios en Entre Ríos y la Banda Oriental se materializó en el pedido de sumas en metálico destinadas a la movilidad de las tropas y en el remate de sus propiedades. En el derecho de Gentes, las reglas referidas a la guerra imponían límites a su alcance y desenvolvimiento: los males producidos por la situación bélica debían ser atenuados por moderación, clemencia y respeto al sentido de humanidad, que suponía no someter al enemigo a agravios injustos e innecesarios (Vattel 1834, IX). Dentro de esta lógica, el vecino y comerciante español Francisco de la Torre y Vera denunció ante el Cabildo santafesino el saqueo y apropiación de sus propiedades en la Bajada del Paraná por parte de oficiales orientales, haciendo notar que no se respetaban los derechos naturales más básicos, con especial referencia al de propiedad.

\*\*\*

Por último, nos interesa hacer una breve mención a la existencia de facciones contra el Sistema de los Pueblos Libres en Santa Fe, que entre 1815 y 1819 sostuvieron sus aspiraciones en los antiguos vínculos que mantenían con círculos políticos y económicos de Buenos Aires, pero en cuya base de acción estaba la disputa por el poder local. Estos grupos buscaron ampararse en instituciones como una Junta de Representantes, de escasa legitimidad, e incluso llegaron a cooptar parte del Cabildo y hasta tentaron al gobernador Mariano Vera, sucesor de Candiotti y de dudosa lealtad al Protector Artigas, para pactar con el Directorio el reconocimiento de la independencia santafesina a cambio de enviar diputados al Congreso de Tucumán. Con el ocaso del artiguismo en la región, las divisiones entre sus adherentes eran palpables. Nos interesa destacar aquella facción que sostenía a duras penas el Sistema y combatía al poder emergente de Estanislao López. En 1819, se descubrió una conspiración contra el gobernador López con planes de asesinato y saqueo a la ciudad. En el sumario judicial levantado, los testimonios de Dolores Candiotti, Ramona Larramendi y Juana Neto coincidieron en acusar a miembros de antiguos linajes santafesinos –con los que al parecer mantenían viejas diferencias–. Luis Aldao y Francisco Seguí fueron señalados como líderes de un movimiento apoyado por tropas auxiliares artiguistas, una columna de indios del Chaco a los que se les ofreció participar del botín y por una parte de la Tercera Compañía de Caballería del ejército provincial (Departamento de Estudios Coloniales y Etnográficos de Santa Fe, Archivo General 1ª. Circunscripción, Expedientes Civiles, 1816-1819. Escrituras Públicas, tomo 24 1816-1819).

Este breve pasaje por la historia de años tan turbulentos aportó evidencias de una adhesión no homogénea de Santa Fe al Sistema de los Pueblos Libres. Los beneficios centrales de esta compleja relación se destacaron en el aspecto político con el logro de la autonomía y la influencia en los modelos legales cristalizada en el Estatuto de 1819, y en la sanción de leyes accesorias sostenidas por principios autonómicos, formas federales e instituciones de rasgos republicanos que no tratamos aquí. Asimismo, podemos hallar señales de algunos rasgos propios de la época, que necesitan sin duda de mayores indagaciones: la discusión acerca del sujeto de imputación de soberanía; la defensa de los derechos locales; discursos en instancias institucionalizadas y luchas armadas como escenarios donde se dirimían las diferencias; circulación de distintas nociones de independencia; alianzas sinuosas y deslealtades; intensa conflictividad política; construcción de poderes locales al calor de las guerras; tensiones causadas por la composición variada de las estructuras militares y la obediencia puesta en cuestión. Finalmente, otro elemento coyuntural a destacar es el uso de la violencia como elemento constitutivo de una experiencia bélica no circunscripta a una porción social y territorial, sino insertada en un entramado de guerras regionales y de independencia que marcarán por varios años a la región del Río de la Plata. La conmemoración bicentenario de la Independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica, como toda

acción evocativa, tiene el poder y la capacidad de mover a la reflexión revisando los hechos y procesos, abordándolos desde distintos puntos de vista, renovando sus sentidos colectivos. En 2016 se procuró captar ese tiempo de ideas libertarias y profundas transformaciones en una serie de actos públicos y manifestaciones de distinto tipo: tradiciones e identidades locales contribuyendo a la Nación, la historia entre la exaltación del prócer y la mirada renovada sobre la participación de los sectores populares, la recuperación de los discursos pero también de la gloria y la tragedia de las guerras de independencia. Valores y atributos sociales fundamentales tuvieron una pálida referencia en los discursos oficiales en general, más preocupados por explicar los males de la coyuntura que por aportar a un horizonte de futuro en la construcción colectiva de la nación donde la independencia, la soberanía, la democracia y la república sean marco de las decisiones políticas e institucionales. En pos de ese horizonte, las palabras plasmadas en el acta del 9 de julio cobran relevancia. Los congresales, con la convicción de que han producido un acto irreversible, se definieron como representantes consagrados a los asuntos de la Patria con toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones y el interés que demandan las decisiones a las que van unidas su suerte, la de sus representados y la de las generaciones futuras. Este mensaje de hace 200 años nos vuelve a la esencia de lo político, en su visión más amplia, responsable y generosa, como camino hacia un cambio positivo en nuestra cultura política y en la convivencia misma.

---

### Bibliografía

- s.f. URL: <https://archive.org/stream/elderechodegente02vatt#page/n3/mode/2up>.  
Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Actas del Cabildo de Santa Fe. *Siglos XVI a XIX*. s.f. URL: <https://www.santafe.gov.ar/actascabildo/>.  
Busaniche, J. L. 1981. Santa Fe y el Uruguay. *Extensión Universitaria*.  
Chiaromonte, J. C. 2007. *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Ariel. 1816-1819. Departamento de Estudios Coloniales y Etnográficos de Santa Fe, Archivo General 1ª. Circunscripción, Expedientes Civiles, 1816-1819. Escrituras Públicas, tomo 24. *Fondo Contaduría, Tomo 17, 1816*. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.  
Frega, A. 2007. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano entre fines de la colonia y la ocupación portuguesa*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.  
Tedeschi, S. 2010. Santa Fe en el Litoral fluvial rioplatense. Los enlaces entre la economía y la política en época de revolución y guerras. *Historia Económica del Cono Sur de América. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La era de las revoluciones y la independencia*, de H. Silva. México: IPGH-OEA, 697-733.  
Vattel, E. *El Derecho de Gentes ó principios de la Ley Natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de las naciones y de los soberanos*. Madrid: 1834.  
Wentzel, C. 1988. El comercio del Litoral de los Ríos con Buenos Aires: el área del Paraná. 1783-1821. *Anuario del IHES*, 161-210.